

# El Eco de Cartagena

Decano de la Prensa de la Provincia

Subscripción.—En la Península: Un mes, 1 pta.—En el Extranjero: Tres meses, 8'50 id.—La subscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—No se devuelven los originales.  
Redacción, Mayor, 24.—Administración, Mayor 18.

Condiciones.—El pago se hará siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales: París, Mr. A. Lorette, 14, rue Rougemont; Mr. Jhon F. Jones, 31 Faubourg Montmartre.—New-York, Mr. George B. Fiske, 21-Park Row.—Berlín, Rudolf Mosse, Jerusalem Strasse, 46-49.—La correspondencia al Amdor.

## El General Auñón en el Supremo

Recordarán nuestros lectores, que recientemente se ha visto en el Consejo Supremo el recurso interpuesto por el ilustre ex-Ministro de Marina Excmo. Sr. D. Ramón Auñón, Marqués de Pílares, contra el nombramiento de Consejero de Estado, á favor de otro ex-Ministro del mismo Departamento.

Defendió el recurso ante el alto tribunal, el ilustrado vicealmirante señor Auñón, quien defendiéndose á sí propio, hizo un notabilísimo informe que sentimos no poder publicar.

El fallo recaído, fué, como no podía menos de suceder, favorable á lo reclamado por el Sr. Auñón, y como este pundonoroso marino, que ha ejercido aquí el elevado cargo de Capitán General del Departamento, es muy querido en la localidad, contando con numerosas amistades y con inmensas simpatías, creemos de interés, reproducir los considerandos más importantes y el fallo de esta sentencia:

Dice así:

CONSIDERANDO:

"que el citado artículo de la repetida ley (el 5.º de la Orgánica del Consejo de Estado) preceptúa que cuando correspondía el nombramiento por turno de antigüedad á un exministro que resultase incompatible por ejercer á la sazón el cargo de ministro, se pasará á los números siguientes quedando el incompatible á la cabeza de su respectiva lista, no puede menos de entenderse que tal disposición implica la reserva de un derecho de antigüedad para las sucesivas renovaciones después que la incompatibilidad haya dejado de existir, demostrando de un modo evidente que la voluntad del legislador al organizar el Consejo de Estado bienalmente sin consideración á otras circunstancias para la preferencia, que su mayor antigüedad la que en todo caso ha de determinar derecho preferente".

"que la Real Orden recurrida de 13 de Junio de 1910, al declarar que don Ramón Auñón aun cuando figura con el número 1 en la lista de los exministros de Marina no le correspondía ocupar plaza de Consejero de Estado en la renovación para el bienio de 1910 á

1912 ha dado á los efectos de incompatibilidad de residencia un alcance que no establecieron las de 21 de Junio y 7 de Agosto de 1910, que es además contrario al espíritu que informa el tantas veces repetido artículo 5.º de la ley orgánica del Consejo de Estado y limita los derechos que la ley otorga á los exministros para ser nombrados Consejeros de Estado por orden de rigurosa antigüedad".

"Fallamos que debemos revocar y revocamos la Real Orden recurrida de 13 de Junio de 1910 declarando en su lugar que el exministro don Ramón Auñón que figura en la lista correspondiente al Ministerio de Marina con el número 1, y no pudo ser nombrado Consejero de Estado en la renovación bienal que le correspondía por resultar á la sazón incompatible como Capitán General del Departamento de Cartagena, no siéndolo tampoco en el siguiente, tiene perfecto derecho á formar parte del expresado alto cuerpo en la primera renovación bienal como exministro más antiguo de Marina, una vez que ha desaparecido la incompatibilidad de residencia".

Por nuestra parte, reiteramos nuestra cordial felicitación al ilustre general Auñón por el triunfo alcanzado.

## Cantares

Soné que no me quería,  
¡que de mi amor se burlaba,  
mira tú, cuanto sufrí,  
que hasta soñando lloraba!

Por primera vez te vi  
llorando con sentimiento  
cuando á mi madre perdí,  
¡por eso mi pensamiento  
nunca se aparta de tí!

Las cejas que canto  
son tristes y amargas,  
que estando formadas con dolor y llanto  
me brotan del alma.

Me estoy muriendo de pena,  
sus ojos no me miran  
y al olvido me condenan.

Me besó mi madre  
cuando se murió,  
y aquel beso guardado lo tengo  
en el alma mía.

Joaquín Díaz Serrano

## Amigos del árbol

Ideas de los Organizadores de la Asociación Española de los Amigos del Arbol sobre los objetos y posible organización de la futura Sociedad

--- DE LAS JUNTAS ---  
PROVINCIALES Y LOCALES

Artículo 1.º Las Juntas provinciales y locales serán autónomas para su constitución y administración interna, pero sin contrariar directa ni indirectamente los Estatutos y Reglamentos generales que la Asociación formule. La formación de las Juntas locales ha de estar reconocida por la Junta Central, quien cuidará de la compatibilidad entre el organismo central y los filiales.

Art. 2.º Atenderán las Juntas provinciales á la eficaz cooperación y representación de la Sociedad, de los diversos intereses de cada localidad.

Recaudarán las cuotas de los socios individuales y colectivos adheridos á ella, é ingresarán en la Caja central las cantidades que le correspondan.

La Junta central, de acuerdo con los representantes de las Juntas locales y provinciales, fijará, según las circunstancias, lugares y tiempos, la parte de las cuotas recaudadas por las referidas Juntas, que debe ingresar en la Caja central para contribuir á los gastos y necesidades generales de la Asociación, debiendo tener en cuenta las referidas Juntas locales y provinciales, las ideas fundamentales de la Asociación, que son las de Cooperación y Ayuda Mutua, entre todas las provincias y localidades de la nación española.

--- LA ASAMBLEA DE ---  
CONSTITUCIÓN DEFINITIVA

Una vez obtenidas suficiente número de contestaciones al cuestionario que acompañamos al presente boletín, y estudiadas y maduradas las ideas de los interesados sobre los objetos, reglamentos, etc., de la futura Sociedad, los señores organizadores convocarán la Asamblea de constitución definitiva de la Sociedad, á cuya aprobación se someterá todo lo hecho hasta entonces en pro de los anhelos sociales. En dicha Asamblea se discutirán y aprobarán los Estatutos y Reglamentos definitivos, por los que ha de regirse la futura Sociedad, y se nombrará la primera Junta Central directiva de la Asociación. Como las necesidades hidrográficas-forestales españolas, no ad-

miten largas esperas, y es urgente obrar con eficacia para remediarlas, los señores organizadores desean convocar pronto la Asamblea de constitución definitiva, por lo que ruegan á todos los interesados envíen á la posible brevedad sus adhesiones é ideas á la Secretaría Provisional (Fuencarral, 137), á fin de tenerlas muy en cuenta al redactar el proyecto definitivo de reglamentación que ha de someterse á la aprobación de los interesados. Los señores organizadores fijarán en breve la fecha y sitio en que ha de verificarse esta Asamblea, previa consulta al excelentísimo señor Ministro de Fomento y otras altas personalidades que patrocinan decididamente la obra social. La convocatoria se anunciará con la anticipación debida en la Prensa, pasándose además invitaciones especiales á los que ya han enviado sus adhesiones á la Sociedad en formación.

La importancia de los futuros trabajos sociales, que á nadie puede ocurrirse, y su carácter de urgencia, nos obligan á rogar encarecidamente á todos los interesados, que al enviar sus adhesiones y responder á los cuestionarios, precisen todo lo posible sus pensamientos y deseos, y envíen á la mayor brevedad las listas de las personas individuales ó colectivas, directa ó indirectamente interesadas en el adelanto hidrográfico y forestal de la nación. Será gratísimo deber para la Secretaría general Provisional el contestar, previa consulta con los señores organizadores, cuantas preguntas ó comunicaciones se dignen hacer los interesados sobre los puntos tratados en el presente Boletín.

Por orden de la Comisión organizadora.

C. Navarro Lamarea,  
Secretario general interino

Madrid, Febrero de 1911.

## Disgustos

Madrid 4—9 m.

La solución de la crisis ha dejado á muchos elementos políticos disgustados.

Varios diputados de la mayoría no se ocultaban de manifestar públicamente su enojo por la solución que ha tenido la crisis.

Algunos habrían de exteriorizar en la Cámara su disgusto en cualquier acto de gobierno.

## El alquiler de una levita

Ya saben nuestros lectores que la levita que ha usado en distintos actos oficiales don Apolinario, no era suya. Pero lo que no saben nuestros lectores es que el dueño de esta levita ha exigido y ha alcanzado un carguito de ciento cincuenta pesetas mensuales como indemnización al desgaste natural que la prenda ha sufrido en el cuerpo algo rural del alcalde.

De este modo y con ese dinero ya tiene el dueño de la levita bastante para la bencina que necesita si quiere devolver á su extenuada prenda el brillo y esplendor perdidos.

X. X.

## UN NOMBRAMIENTO

Nuestro estimado amigo el señor Giménez ha sido nombrado médico provisional de la cárcel de San Antón. Seguramente que para este nombramiento se habrán tenido en cuenta, —cómo no!— las especiales aptitudes del señor de Giménez. Este estimado amigo nuestro especialista en partos, por más que dentro de la cárcel no tenga ancho campo donde demostrar sus especiales conocimientos es seguro que cuidará á los pobres presos con el mismo celo é interés que á sus habituales clientes.

Nosotros damos la enhorabuena á los reclusos porque para ellos se inaugura un nuevo régimen. Y esta enhorabuena la hacemos extensiva á don Apolinario por haber podido colocar á otro pariente.

X. X.

## UN RUMOR

Madrid 4—9 m.

Corre el rumor con bastante insistencia que el general Prímio de Rivera pensara no aceptar la misión que el señor Canalejas le confió cerca del rey de Italia, en tanto no se derogara la representación del doctor Simarro en el Congreso de Bolonia.

## Notas municipales

Asuntos á tratar.

Para la sesión que mañana tarde á las cuatro ha de celebrar nuestra excelente corporación municipal, han sido señalados para su despacho los siguientes asuntos:

Oficio del Gobernador civil de la provincia para que se dé cumplimiento al artículo 33 de la instrucción de contratación de servicios, por haber anunciado la dirección de la Fábrica del gas, la suspensión del alumbrado público el día 1.º de Mayo próximo.

Dictamen de la comisión de caminos en la instancia de D. Antonio Mercader, referente á la percepción del arbitrio rodage, en la carretera que conduce de La Unión á Escombreras.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de Marzo.

Dictamen de la Comisión de Industria y Comercio proponiendo debe concederse licencia á D. Enrique Jequier, para reparar el muelle que posee en la Tala de Escombreras.

Oficio del hermano mayor del Santo Hospital de Caridad, invitando á este Ayuntamiento para que concorra á la función del Viernes de Dolores.

Dictámenes de las Comisiones de Policía y Ensanche, proponiendo se concedan licencias para edificar á don José Gómez Quiles y otros.

Carta del Comisario regio y delegado del Gobierno español, en Dresde, solicitando concorra este Ayuntamiento á la Exposición Internacional de Higiene.

Cartas, oficios é instancia referente al servicio de alumbrado público que quedaron pendientes de resolución en la sesión anterior.

Informe de la Comisión de deslinde, proponiendo al perito hora y día en que debe tener lugar el deslinde de un terreno propiedad de don Antonio Gómez, en la diputación de San Antonio Abad.

## Temblor de tierra

Según la prensa de Murcia, ayer á las once y trece minutos se sintió en la capital una fuerte conmoción de tierra que duró de tres á cuatro segundos, comenzando violentamente y terminando con menos intensidad.

El fenómeno sísmico produjo gran pánico y afortunadamente no causó desgracias personales.

En algunos sitios de la provincia parece que el temblor ha causado grandes destrozos.

El alcalde de Lorquí ha teleografiado al gobernador civil lo siguiente:

"Ocurrido intensísimo terremoto once y cuarto. Horrosos destrozos edi-

Holmes señaló un farol que había delante de la puerta y dijo:

—Pues sencillamente, porque aquí veía lo que hacía y en la otra casa no.

El detective se dió una palmada en la frente.

—¡Calla! Pues es verdad. Ahora recuerdo que el busto del doctor Barnicot también fué roto cerca de la linterna roja. (1). ¿Y qué deducís de eso, señor Holmes?

—Por ahora nada. Es un detalle que debemos reconocer y emplearlo cuando sea preciso. ¿Qué pensáis hacer ahora, amigo Lestrade?

—Lo primero de todo establecer la identidad del cadáver, lo cual no debe ser difícil de averiguar. Una vez que ya sepamos quién era, sus costumbres, sus relaciones, no nos costará mucho trabajo saber por qué había ido á Pitt Street y quién fué la persona que se encontró y le mató á la puerta de mister Horacio Hasker. No optáis del mismo modo?

—No está mal pensado; pero yo seguiría distinto procedimiento.

—¿Cuál?

—No, de ningún modo; yo no quiero torcer vuestras inclinaciones. Seguid vos vuestro sistema y yo seguiré el mío. Luego comparemos los resultados y nos ayudaremos mutuamente.

(1) Para dar á conocer más fácilmente sus casas durante la noche, algunos médicos de Londres ponen un farol rojo á la puerta parecido al de las Casas de Socorro de Madrid. (N. del T.)

—Como habéis visto, amigo Watson, ya deseo saber el origen exacto de esos bustos y saber si existe algún detalle particular que me ilumine algo más en mis descubrimientos. Si os parece bien tomaremos ese coche é iremos á casa del Sr. Molsés Hudson, en Kennington Road, á ver si nos puede ayudar en algo.

Al cabo de una hora llegamos al conocido almacén de objetos artísticos. Preguntamos por el señor Hudson, y se nos presentó un hombrecillo grueso, de rostro rubicundo y ademanes inquietos y nerviosos.

—¡Ah! Si, si—exclamó en cuanto Holmes dijo las primeras palabras.—Aquí mismo, en este mostrador me lo rompieron. ¡Yo no sé en qué piensan esos gobiernos que nos agobian á impuestos para luego no proteger la propiedad! ¡Estar á merced del primer granuja que le dé la gana de destruirnos los...

—El doctor Barnicot...—insinuó Holmes.

—Si, sí, yo le vendí dos bustos al doctor Barnicot.—¡Es realmente vergonzoso!... Para mí se trata de un complot anarquista... Solamente un anarquista ha podido hacer eso. ¡Claro! ¡Con esta tática protección de las ideas libertarias y sanguinarias!...

—¿Y dónde los adquiristeis vos?

—¡El qué? ¿Los bustos? No veo la relación que pueda tener con...

—Sin embargo...

—Bien; bien; todas las opiniones son respetadas... Precisamente hoy le decía yo á mi mujer

III

Sherlock Holmes y yo fuimos á pie hasta High Street, donde nos detuvimos en la tienda de Harding Hermanos, que fueron los vendedores del busto. Un joven dependiente nos dijo que el señor Harding estaba fuera y que no vendía hasta el anochecer; además, cómo él llevaba muy poco tiempo en el establecimiento no podía tampoco satisfacer nuestra curiosidad. Yo miré á Holmes, y en fruncimiento de cejas comprendí el mal efecto que le había causado la noticia.

—¡Qué le vamos á hacer!—exclamó.—Nosotros no podemos esperar á que venga el Sr. Harding.

Saltimos de la tienda, y ya en la calle, cogiéndonos á mi brazo continuó: